

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO N.º 23/96

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA VEINTIDOS DE ENERO DE 1.996 HORA DE COMIENZO: 14 HORAS Y 15 MINUTOS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pùblicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G.º. P.º. Popular.

DOÑA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suñplente del G.º. P.º. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y R.ºgimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G.º. P.º. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teñniente de Alcalde.- Deñlegado de Sanidad, Consumo y Medio Amñbiente. G.º. P.º. Popular.

DOÑA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Deñlegada de Educaciñn, Participaciñn Ciudadana y Cultura. Deleñgada del Barrio de Aguadulce. G.º. P.º. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contrataciñn. G.º. P.º. Popular.

DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- S.ºptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G.º. P.º. Popular.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estableñcidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, señgñn Decreto de 23 de Junio de 1.995 puñblicado en el B.O.P. n.º 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesiñn celebrada el dñja 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE 1.996, siendo las CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS, se reññen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consisñtorial, al obñjeto de celeñbrar, la VIGESIMA TERCERA Sesiñn de la Comiñsiñn Muniñcipal de Goñbierno, preñvia convoñcatoria efectuada y bajo la Presiñdencia del Alcalde-Presiñdente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comiñsiñn de Goñbierno designados por Decreto de la Alñcaldñja-Presiñdencia n.º 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en señsiñn celeñbrada el dñja 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. n.ºmeros 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectiñvamente.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituida la Comisiñn Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados. A continuaciñn, se pasa a conocer el Orñden del Dñja que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 08 DE ENERO DE 1.996.

Por la Secretarñja General se da cuenta de las siguientes rectificaciones:

En la Comisiñn Informativa de Hacienda de 12.12.95, aprobada por la Comisiñn Municipal de Gobierno el dñja 19 de diciembre de 1.995, en el punto 10, apartado 3º se ha omitido "solicitado por COSTA INDALICA S.A."

En la Comisiñn de Gobierno de 26 de Diciembre de 1.995 se adopta la aprobaciñn de un Convenio de Colaboraciñn con la empresa C.A.S., S.L. de reciclaje y publicidad para instalaciñn de contenedores y recogida de residuos, concretamente pilas y latas de aluminio, en la base segunda debe decir 25 contenedores.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 8 de Enero de 1.996, en la que se recogen la siguiente rectificación:

* En la Comisión Informativa de Educación y Cultura de fecha 22 de noviembre de 1.995, en el punto 4§ "PROPUESTAS DE DISTINTAS SOLICITUDES", se acuerda conceder subvención a solicitud de D^a Mercedes S anchez, cuya cantidad sera establecida a criterio de la Comisión de Gobinero,debiendo especificarse que se concede una subvención de 90.000.- pts. para actuaciones culturales.

Y no produci,ndose ninguna otra observación, por la Presiden#cia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo esta#blecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el 15 de Enero de 1.996, y encon#tr ndola con#forme la COMISION MU#NICIPAL DE GO#BIERNO acuerda aprobar el Acta, uni,ndose al final de la presente Acta, auto#riz ndose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos do#cumentos precise la ejecu#ción de los cita#dos acuer#dos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 15 DE ENERO DE 1.996.

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Francisco Gonzalez Gimenez.

D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D. Jos, Juan Rubj Fernandez.

D^a Isabel Maria Gomez Garcia.

D. Manuel Gomez P,rez.

D. Antonio Garcia Aguilar.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

D. Juan Gallego Ballester.

D. Jos, Miguel P,rez P,rez.

Interventor: D. Juan Carlos Dur n Gomez.

Secretario.: D^a Remedios Aparicio S anchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 12'30 horas del día 15 de enero de 1.996, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 11.01.96, pas ndose a conocer el siguiente Orden del Día:

1§) APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 1.996.-

Visto el expediente instruido a efectos de elaboración del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1.996, y dada lectura por el Sr. Interventor Municipal a las Bases de ejecución, se#alando las novedades existentes con respecto a las anteriores, Presupuesto de ingresos, Presupuesto de gastos y Plan financiero de inversiones, y visto el resumen del mismo, que es como sigue:

Se ausenta el Sr. Ortega Paniagua.

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- GASTOS DE PERSONAL	1.251.319.956.-
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	863.450.359.-
3.- GASTOS FINANCIEROS	242.364.585.-
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.550.629.-



B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- INVERSIONES REALES	1.102.345.201.-
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000.000.-
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	15.000.000.-
9.- PASIVOS FINANCIEROS	366.066.930.-
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	4.090.097.660.-

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.470.100.000.-
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000.000.-
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	778.184.150.-
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	578.813.510.-
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	38.000.000.-

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	900.000.000.-
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000.000.-
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	15.000.000.-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.090.097.660.-

Comenta el Sr. Interventor que habr que producir un pequeño ajuste, al detectarse se ha repetido por error una partida de gastoe, concretamente la 3.2.3. 226.06 denominado Proyecto colectivo reforma psiquiatrica andaluza, por importe de 3.615.000.- pesetas, repetida con la 3.2.3.226.13.

El Sr. Presidente de la Comisión toma la palabra para indicar que, igualmente, al Pleno ir modificado el capítulo 6 del estado de gastos con un aumento aproximado de 8.500.000.- pesetas destinados a la compra de una m quina para la limpieza del litoral que la Concejalía de Turismo tiene intenciones de adquirir.

Sometido a votación el expediente instruido a efectos de aprobación del Presupuesto Municipal para 1.996, la misma es como sigue:

P.S.O.E.: abstención.
U.P.: abstención.
IU.CA.: abstención.
P.P.: Sj.

Por tanto, este expediente es favorablemente informado con cinco votos a favor, y cuatro abstenciones.

No obstante el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolver al respecto.

2§) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo m s asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 1300 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presenta acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico."

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Publicas, Transportes y

Patrimonio celebrada el 26 de Diciembre de 1.995, y encon#tr ndola con#forme la COMISION MU#NICIPAL DE GO#BIERNO acuerda aprobar el Acta, uni,ndose al final de la presente Acta, auto#riz ndose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos do#mentos precise la ejecuci#n de los cita#dos acuer#dos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1.995.

Bajo la Presidencia de don Jos, Marja Gonz lez Fern ndez y con la asistencia de los se#ores don Antonio Garcja Aguilar, do#a Ana Marja Toro Perea, don Nicolas Antonio Moreno Pimentel, don Manuel G#mez P,rez, don Juan Ortega Paniagua, do#a Marja Teresa Blanco Mier, don Julio Ortiz P,rez, don Jos, Miguel P,rez P,rez, actuando de Secretario de la Comisi#n do#a Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1§ DO#A MARIA RUBI ESTRELLA, 14.145/95 RE, solicita autorizaci#n para ocupaci#n de vja publica con kiosco en Avenida de Roquetas (junto a parada de taxis) y don Julio Rubj Calvo solicita baja de ocupaci#n de vja p#blica en el citado emplazamiento. Informe favorable.

3§ DON JOSE LOPEZ LOPEZ 14.012/95 RE, solicita pr#rroga de la licencia de obras Expte. 817/90, para construcci#n de 5 viviendas y locales en calle Dalias. La Comisi#n, emite informe favorable por plazo de un a#o, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciar expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobaci#n definitiva del Plan General de Ordenaci#n Urbana de Roquetas de Mar.

OBRAS MAYORES.

La Secretaria de la Comisi#n advierte que una vez aprobado inicialmente el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesi#n plenaria de 9 de Febrero de 1.995, se ha publicado el Edicto correspondiente en el B.O.P. de 14 de Febrero, con indicaci#n expresa de los Sectores, Unidades de Ejecuci#n y terrenos en los que se ha suspendido el otorgamiento de licencias; informando que a partir del dja siguiente a la publicaci#n, opera la suspensi#n autom tica de licencias en todo el territorio en el que incida el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

1§ DON JUAN MIRAS MONEDERO, EN REPRESENTACION DE FAHERMI S.L., 14.000/95 RE, presenta proyecto de ejecuci#n del Expte. 763/94, para la construcci#n de 104 viviendas y garajes libres en calles Rancho, Florida, B#falo y Calle Fe, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisi#n Municipal de Gobierno de fecha 23 de Noviembre de 1.994. Informe favorable, advirti,ndole que el s#tano aparcamiento se tramitar su instalaci#n de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994 de 18 de Mayo de Protecci#n Ambiental de la Junta de Andalucja y el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961 y disposiciones complementarias previa a la concesi#n de la licencia de Primera Ocupaci#n. (Decreto 77/1.993 de 8 de Junio).

2§ MUEBLES PEDRO CARVAJAL S.A., 223/95, solicita licencia para adaptaci#n de local a supermercado en Avenida de Roquetas esquina a calle Anjbal, seg#n proyecto redactado por don Alfonso Ferre Mu#oz y don Juan J. Delgado Granados. Consta en el expediente informe favorable de la Comisi#n Informativa de Medio Ambiente (Expte. 52/95 AM). Informe favorable.

3§ DON MANUEL CERVANTES MARTINEZ, 377/95, solicita licencia para adaptaci#n de local a caf,-bar, sin m#sica, en Avenida Juan Carlos I, n# 172, seg#n proyecto redactado por don Manuel Fern ndez Vallejo. Consta en el expediente informe favorable de la Comisi#n Informativa de Medio Ambiente (128/95 AM). Informe favorable.

4§ UNICAJA, 879/95, solicita licencia para adaptaci#n de local a sucursal bancaria en Avenida de Roquetas, seg#n proyecto redactado por don Manuel Guti,rriz P,rez. Informe favorable, debiendo aportar nombramiento de director de obra.

5§ DON ANTONIO RODRIGUEZ GALDEANO, 876/95, solicita licencia para construcci#n de vivienda unifamiliar en calle Am,rica esquina a calle Afrodita, seg#n proyecto b sico y de ejecuci#n redactado por don Juan Palacios Rodrjguez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantja de infraestructura por importe de 141.560 pesetas y solicitar la se#alizaci#n de alineaciones de los Servicios T,nicos Municipales antes del comienzo de las obras.

6§ DON MANUEL LOPEZ GODOY, 874/95, solicita licencia para decoraci#n y reforma interior de vivienda en calle Alhelj n# 9, seg#n proyecto redactado por don Juan B. G#mez Galindo. Informe favorable.



En este momento se incorpora a la sesión la señora Toro Perea.

7§ DON JOSE GABRIEL GOMEZ GOMEZ, 860/95, solicita licencia para ampliación de vivienda en calle Valle Incl n nº 1, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jos, Llopis Senante. Informe favorable, debiendo aportar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 120.200 pesetas y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

8§ DON ARTURO EGEA HUESO, EN REPRESENTACION DE PORTOCARRERO S.A., 338/92. REFORMADO, II FASE, solicita licencia para construcción de 3 viviendas en parcela R-6 de la Urbanización Villa Africa, como II fase del proyecto originario de 30 viviendas de la citada parcela, según proyecto reformado de ejecución redactado por don Luis Fernández y don Luis Pastor. Informe favorable, debiendo depositar, en su caso, fianza garantía de infraestructura, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

9§ DON ANGEL GONZALVEZ BAENA Y DOÑA SOLEDAD RICO ROMERO, 850/95, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Paseo de Los Baños esquina a calle Juan Antonio Samaranch, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jose Antonio Ordaz Rebollar. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 197.200 pesetas y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

10§ DON DOMINGO VIZCAINO LOZANO, 875/95, solicita licencia para construcción de 3 viviendas unifamiliares adosadas en calle Martín, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jos, María Leal López. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 182.000 pesetas y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe."

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EN SESION CELEBRADA EL DIA 12 DE ENERO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior celebrada el 12 de Enero de 1.996, y encontrándose conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos, haciéndose constar que el Anexo Unico al que se hace referencia que no se incluye en la presente acta al estar incluido en el acta del Pleno Extraordinario y Urgente celebrado el día 18.01.96.

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE ENERO DE 1.996.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Nicolás Moreno Pimentel. Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior. Grupo P.P.

VOCALES:

D. Antonio García Aguilar. Grupo P.P.

D. Pedro A. López Gómez. Grupo P.P.

D. Jos, Juan Rubí Fuentes. Grupo P.P.

D. Manuel Gómez Pérez. Grupo P.P.

D. Jos, Góngora Abad. Grupo P.S.O.E.

D. Francisco González Jiménez. Grupo P.S.O.E.

D.ª María Teresa Blanco Mier. Grupo P.S.O.E.

D. Jos, Antonio López Vargas. Grupo I.U.L.V.-C.A.

D. Julio Ortiz Pérez. Grupo U.P. (Vocal Suplente)

MIEMBROS DEL COMITE DE EMPRESA:

COLEGIO DE ESPECIALISTAS:

D. Francisco Antonio Ruiz Moya

D. Francisco López Martínez

D. Antonio Grancha Navarro
COLEGIO DE TECNICOS:
D. Jos, Luis Martinez Hernandez

MIEMBROS JUNTA DE PERSONAL:
D. Juan Perez Perez
D. Jos, Luis Marin Garcia

SECRETARIA:
D^a Isabel Olmo Ruiz

Siendo las 12,30 horas del día 12 de Enero de 1.996, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, los Señores que se indican, previa citación cursada por el Concejal Delegado de Personal y Régimen Interior a fin de celebrar sesión extraordinaria la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior con el siguiente Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.-PROPUESTA DE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA 1.996 .

Dada cuenta de la propuesta que se une a la presente literalmente como Anexo Unico y tras las deliberaciones que se producen , la Comisión determina dejar el asunto pendiente hasta que se efectúen las oportunas negociaciones con los representantes sindicales.

PUNTO SEGUNDO.- AYUDAS POR PROTESIS.

En aplicación del artículo 10 del Reglamento del Fondo Social del Convenio Colectivo, aplicado subsidiariamente al Personal Funcionario en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de Mayo de 1.994, la Comisión ha dictaminado favorablemente las siguientes solicitudes recibidas, relativas a ayudas por prótesis:

DON ANGEL HERNANDEZ PEREZ (personal funcionario), presenta facturas por otras prótesis no quirúrgicas (calzado y plantillas ortopédicas) para sus hijos ANGEL y JESUS HERNANDEZ RUIZ, que ascienden a un total de 23.800 ptas (VEINTITRES MIL OCHOCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 14.280 ptas (CATORCE MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS).

DON PLACIDO LANGLE GRANADOS(personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (1 obturación y 1 endodoncia) que asciende a 23.000 ptas (VEINTITRES MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 13.800 ptas (TRECE MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

DOÑA ARACELI MARTIN MONTES(personal funcionario), presenta facturas por prótesis dentaria (tratamiento de ortodoncia) efectuado a su hija AURORA FLORES MARTIN que ascienden a un total de 77.000 ptas (SETENTA Y SIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 38.500 ptas (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS).

DON JOSE POMARES MARTINEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (1 empaste) que asciende a 8.000 ptas (OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, que excede del máximo establecido, lo solicitado supone una ayuda de 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS).

DON JOSE JUAN RUIZ IBORRA(personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (tratamiento de ortodoncia) efectuado a su esposa DOÑA MAGINA MURCIA MARTINEZ, que asciende a 96.000 ptas (NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 28.800 ptas (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS PESETAS).

DON MANUEL RABANEDA MACHADO(personal funcionario), presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (calzado y plantillas ortopédicas) para su hijo MANUEL RABANEDA MOLERO que asciende a 11.500 ptas (ONCE MIL QUINIENTAS PESETAS) , dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 6.900 ptas (SEIS MIL NOVECIENTAS PESETAS).

DON FRANCISCO ANDUJAR FUENTES (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (tartrectomía) que asciende a 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 2.500 ptas (DOS MIL QUINIENTAS PESETAS).

DOÑA ADELAIDA MARTINEZ BLAZQUEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (1 empaste) que asciende a 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 2.500 ptas (DOS MIL QUINIENTAS PESETAS).

DON JUAN LOPEZ POMARES (personal funcionario), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) para su hija MARIA DEL MAR LOPEZ PEREZ, que asciende a 14.230 pts (CATORCE MIL DOSCIENTAS TREINTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 8.538 ptas (OCHO MIL QUINIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS).

DON MANUEL LOPEZ FUENTES (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (2 obturaciones) que asciende a 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 9.000 ptas (NUEVE MIL PESETAS).

DON MANUEL SIERRAS LOZANO (personal funcionario), presenta facturas por prótesis dentaria (tratamiento de ortodoncia) efectuado a su hija MARIA DEL MAR SIERRAS REYES, que ascienden a 61.000 ptas (SESENTA Y UNA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 42.700 ptas (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTAS PESETAS).

DON ANTONIO TORRES TORRES (personal funcionario), presenta facturas por prótesis no quirúrgicas (calzado y plantillas ortopédicas) para su hija ALICIA MARIA TORRES REYES, y prótesis ocular (gafas normales) para su hija MARIA DEL MAR TORRES REYES que ascienden respectivamente a 11.200 ptas (ONCE MIL DOSCIENTAS PESETAS) y 11.460 ptas (ONCE MIL CUATROCIENTAS SESENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado suponen unas ayudas de 7.840 ptas (SIETE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA PESETAS) Y 8.022 PTAS (OCHO MIL VEINTIDOS PESETAS), que ascienden a un total de 15.862 ptas (QUINCE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y DOS PESETAS).

DON FERNANDO VILLOTA SENEN (personal funcionario), presenta factura por prótesis dentaria (5 empastes y 1 endodoncia) que asciende a 59.000 ptas (CINCUENTA Y NUEVE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 23.600 ptas (VEINTITRES MIL SEISCIENTAS PESETAS).

DON JOSE JOAQUIN SILVA DIAZ (personal funcionario), presenta factura por otras prótesis no quirúrgicas (calzado y plantillas ortopédicas) para su hijo PABLO SILVA MIRANDA, que asciende a 10.600 ptas (DIEZ MIL SEISCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 6.360 ptas (SEIS MIL TRESCIENTAS SESENTA PESETAS).

DOÑA AMALIA MORENO RODRIGUEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (4 empastes) que asciende a 21.000 ptas (VEINTIUNA MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 18.900 ptas (DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS PESETAS).

DON JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (2 tartrectomías) efectuadas a su esposa DOÑA MARIA CRUZ SANCHEZ y a ,l, que asciende a 12.000 ptas (DOCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, lo solicitado supone una ayuda de 9.600 ptas (NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS).

DOÑA CARMEN SANCHEZ MARTINEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas bifocales) que asciende a 28.000 ptas (VEINTIOCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, que excede del máximo establecido, lo solicitado supone una ayuda de 20.000 ptas (VEINTE MIL PESETAS).

DON JOSE POMARES MARTINEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) para su esposa DOÑA MARIA LOPEZ IBAÑEZ que asciende a 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 13.500 ptas (TRECE MIL QUINIENTAS PESETAS).

DON ANTONIO POMARES MARTINEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 12.800 pts (DOCE MIL OCHOCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 8.960 ptas (OCHO MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS).

DON AVELINO MORENO MARTINEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) para su hija LUCIA MORENO PEREZ, que asciende a 22.750 ptas (VEINTIDOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, que excede del máximo establecido, lo solicitado supone una

ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).

DON ANTONIO LOPEZ MORENO (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) para su esposa DOÑA ELENA FERNANDEZ RODRIGUEZ, que asciende a 29.640 ptas (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 80%, que excede del máximo establecido, lo solicitado supone una ayuda de 15.000 ptas (QUINCE MIL PESETAS).

DON JUAN ALFONSO MALDONADO RODRIGUEZ (personal laboral), presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) para su esposa DOÑA ENGRACIA ROMAN PENALVA, que asciende a 11.300 ptas (ONCE MIL TRESCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 10.170 ptas (DIEZ MIL CIENTO SETENTA PESETAS).

DON JOSE SALMERON GIL, (personal laboral), presenta factura por prótesis dentaria (1 endodoncia) efectuada a su esposa DOÑA ANGELES BACA ZAMORA, que asciende a 27.000 ptas (VEINTISIETE MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, que excede del máximo establecido, lo solicitado supone una ayuda de 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS).

DON VIRGILIO ROMERO LANZA (personal laboral), presenta facturas por prótesis dentaria (profilaxis) efectuada a él mismo, a su esposa DOÑA MARIA DEL CARMEN VIQUE ROMERO y a su hija DOÑA ROSA MARIA ROMERO VIQUEZ cuya cuantía asciende a 6.000 ptas (SEIS MIL PESETAS) cada una de las facturas adjuntadas y que ascienden a un total de 18.000 ptas (DIECIOCHO MIL PESETAS), así como por prótesis ocular (gafas normales) para él mismo que asciende a 13.190 ptas (TRECE MIL CIENTO NOVENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, para cada una de las facturas que se indican, lo solicitado supone una ayuda total de 18.714 ptas (DIECIOCHO MIL SETECIENTAS CATORCE PESETAS).

PUNTO TERCERO.- ANTICIPO DE NOMINA.

En aplicación del artículo 38 del Convenio Colectivo, aplicado subsidiariamente al Personal funcionario en virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de sesión celebrada el día 21 de Mayo de 1.994, se someten a dictamen las siguientes solicitudes recibidas:

DON MIGUEL ANGEL LOPEZ RIVAS, solicita un anticipo de nómina consistente en 2 mensualidades a reintegrar en 14 meses, dado que tiene unas retribuciones brutas mensuales de 395.643 ptas (TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES PESETAS), lo solicitado excede del máximo establecido, por tanto lo solicitado supone un anticipo de 499.996 ptas (CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 35.714 ptas/mes (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CATORCE PESETAS/MES) durante 14 meses a contar desde el percibo del mismo.

DON JOSE LUIS CRAVIOTTO MORENO, solicita un anticipo de nómina consistente en 2 mensualidades a reintegrar en 14 meses, dado que tiene unas retribuciones brutas mensuales de 233.945 ptas (DOSCIENTAS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO PESETAS), lo solicitado supone un anticipo de 467.894 ptas (CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 33.421 ptas/mes (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS VEINTIUNA PESETAS/MES) durante 14 meses a contar desde el percibo del mismo.

DON MANUEL RABANEDA MACHADO, solicita un anticipo de nómina consistente en 2 mensualidades a reintegrar en 14 meses, dado que tiene unas retribuciones brutas mensuales de 248.388 ptas (DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS), lo solicitado supone un anticipo de 497.784 ptas (CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 35.556 ptas/mes (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS/MES) durante 14 meses a contar desde el percibo del mismo.

DON MANUEL REYES NAVARRO, solicita un anticipo de nómina consistente en 2 mensualidades a reintegrar en 14 meses, dado que tiene unas retribuciones brutas mensuales de 160.352 ptas (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS), lo solicitado supone un anticipo de 320.698 ptas (TRESCIENTAS VEINTE MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 22.907 ptas/mes (VEINTIDOS MIL NOVECIENTAS SIETE PESETAS/MES) durante 14 meses a contar desde el percibo del mismo.

DON GREGORIO RUBI RIVAS, solicita un anticipo de nómina consistente en 2 mensualidades a reintegrar en 14 meses, dado que tiene unas retribuciones brutas mensuales de 227.158 ptas (DOSCIENTAS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESETAS), lo solicitado supone un anticipo de 454.314 ptas (CUATROCIENTAS



CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CATORCE PESETAS), que habr de reintegrar a razçn de 32.451 ptas/mes (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS/MES) durante 14 meses a contar desde el percibo del mismo.

No habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente levantç la sesiçn, siendo las 14,00 horas de lo que yo como Secretaria de la Comisiçn doy fe.-"

ANEXO AL ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE ENERO DE 1.996.-

"PROPUESTA DE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 1.996

En aplicaciçn del artıculo 90 apartados 1) y 2) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del R,gimen Local , artç 126 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril y artç 14.5 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Funciçn Pfblica, se propone para su dictamen , a fin de elevarla al Ayuntamiento Pleno para su aprobaciçn si procede, la Relaciçn de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal para el ejercicio 1.996, comprensivas de todos los puestos de trabajo existentes en este Ayuntamiento reservados a Personal Funcionario, Laboral y Eventual.

A la Relaciçn de Puestos de Trabajo para 1.996, se anexa una memoria que comprende la Relaciçn de Puestos de Trabajo aprobada para 1.995 y la descripciçn de las modificaciones que afectan a cada una de las Areas comprensivas de la estructura org nica.Roquetas de Mar, 9 de Enero de 1.996EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIORFdo.: Nicol s Moreno Pimentel."

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, CELEBRADA EL DIA 11 DE ENERO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisiçn Informativa de Deportes, Juventud y Festejos celebrada el 11 de Enero de 1.996, y encon#tr ndola con#forme la COMISION MU#NICIPAL DE GO#BIERNO acuerda aprobar el Acta, uni,ndose al final de la presente Acta con la siguiente rectificaciçn, en el punto sexto y a fin de posibilitar la celebraciçn de la 4ç Clasıca Almerıa, se acuerda subvencionar previa fiscalizaciçn por la Intervenciçn de Fondos a la pe#a ciclista Muoz con 300.000.- pts., auto#riz ndose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos do#umentos precise la ejecuciçn de los cita#dos acuer#dos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS, CELEBRADA EL 11 DE ENERO DE 1.996.

ASISTENTES:

Presidente

D. Jos, Juan Rubı Fuentes.

Vocales

D. Antonio Garcıa Aguilar.

Dı. Ana Mı Toro Perea.

D. Manuel Gçmez Flores.

D. Pedro A. Lçpez Gçmez.

D. Francisco Gonz lez Jim,nez.

D. Gabriel Escudero Oyonarte.

D. Juan Gallego Ballester.

D. Jos, M. P,rez P,rez.

Secretaria

Dı. Mı Dolores Gçmez Salmerçn

En Roquetas de Mar (Almerıa), siendo las 12:30 horas del dıa 11 de Enero de 1.996, se refnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los se#ores anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D. Jos, Juan Rubı Fuentes, al objeto de celebrar una reuniçn de la Comisiçn Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1ç.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Por parte de la Sra. Secretaria de la Comisiçn se da lectura del Acta de la Comisiçn anterior.

Se dictamina favorablemente.

2§.- INFORME SOBRE EL CICLO DE CINE MUNICIPAL.

Por parte de la Sra. Coordinadora de Juventud y Cultura se informa sobre el Ciclo de Cine y los partidos políticos manifiestan unánimemente que se mantenga el Cine de Fin de Semana.

3§.- INFORME SOBRE CURSOS DE CORRESPONSALES JUVENILES.

Por parte de la Sra. Coordinadora de Juventud se informa acerca de los Cursos de Corresponsales Juveniles.

4§.- INFORME SOBRE BECARIOS UNIVERSITARIOS.

Por parte de la Sra. Coordinadora de Juventud se informa sobre los becarios que se han solicitado para el Area de Deportes.

El Sr. González (P.S.O.E.) se interesa por saber si sólo se han pedido becarios para el Area de Deportes, después pregunta por la situación de los monitores deportivos y dice que los becarios no podrán sustituir a los monitores en ningún momento, a lo que el Sr. Presidente contesta que a los monitores se les va a renovar su contrato hasta Junio y después el Area de Personal verá la forma de provisión de esas plazas, pero que los universitarios se traen como apoyo para ampliar las actividades deportivas tanto en colegios como en la playa, etc.

5§.- DACION DE CUENTAS DE NAVIDAD Y REYES.

Por parte del Sr. Sánchez Reyes se da cuenta de las Actividades de Navidad y Reyes.

6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE DEPORTES DE COLABORACION EN LA CLASICA CICLISTA DE ALMERIA.

Visto el escrito presentado por la PEÑA CICLISTA MUÑOZ, acerca de la celebración de la 4ª Edición de la "CLASICA DE ALMERIA" de ciclismo, prueba de ámbito internacional.

Y considerando este evento de interés para la promoción y desarrollo del ciclismo entre los ciudadanos de este municipio.

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa el dictamen favorable a una subvención de 200.000 pesetas a la PEÑA CICLISTA MUÑOZ, para los gastos que conlleva la organización de dicho evento deportivo.

Se dictamina favorablemente por todos los partidos políticos.

7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE FESTEJOS DE COMPRA DE PALMAS PARA EL DOMINGO DE RAMOS.

Con motivo de la celebración del Domingo de Ramos 1.996 y teniendo previsto como en años anteriores la compra de Palmas para las Parroquias del término municipal, se propone a esta Comisión Informativa el dictamen favorable para dicha compra, cuyo gasto asciende a 160.000 (CIENTO SESENTA MIL) PESETAS.

Se dictamina favorablemente según detalle:

I.U. - Abstención
P.S.O.E. - Abstención
U.P. - Abstención
P.P. - Favorable

8§.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se realiza la siguiente propuesta de urgencia del Sr. Concejal-Delegado de Deportes:

Visto el escrito presentado por el CLUB DE ATLETISMO JUAN DE OREA acerca de la celebración del IX CROSS JUAN DE OREA, prueba de ámbito provincial.

Y considerando este evento de interés para la promoción y desarrollo del atletismo entre los ciudadanos de este municipio.

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa el dictamen favorable para conceder una subvención de 50.000 pesetas al CLUB DE ATLETISMO JUAN DE OREA, para los gastos que conlleva la organización de dicho evento deportivo.

Dicha propuesta es dictaminada favorablemente por unanimidad.

En ruegos y preguntas el Sr. Francisco González pregunta que qué pasa con el transporte para las competiciones deportivas. El Sr. Presidente le responde que el transporte se está respetando. Informa que tuvo lugar una reunión con clubes en la que hubo un acuerdo entre todos, en relación a que el Ayuntamiento pague todo lo que se le debe y que se empezara a planificar las actividades deportivas anualmente y se organizara el transporte para que no sea tan gravoso al Ayuntamiento.

También pregunta el Sr. Francisco González por los teléfonos de las pistas deportivas, a lo que el Sr. Presidente responde que debido a los elevados costes de la facturación de esos teléfonos se van a sustituir por cabinas públicas y se dotará de buscadores conectados a la emisora del Ayuntamiento a todos los conserjes de las Instalaciones Deportivas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico."

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

6§.-1.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación relativo a prórroga contrato de alquiler local Hostal Los Angeles para destinarlo a oficinas municipales.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 16 de Enero de 1.996 del siguiente tenor literal:

"MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL HOSTAL LOS ANGELES PARA DESTINARLO A OFICINAS MUNICIPALES.

Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local "Hostal Los Angeles" destinado a oficinas municipal y suscrito con DOÑA MATILDE GONZALVEZ GARCIA, mayor de edad, viuda, con D.N.I. 27.101.499-R, y domicilio en calle Estación nº 2, de esta Localidad, y de conformidad con lo establecido en la Clausula Cuarta " La duración del contrato será de 1 año, con efectos desde el 1 de enero de 1.995, siendo prorrogable, por mutuo acuerdo de las partes.", se propone a la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:

1§.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Oficinas Municipales, sito en Calle Estación nº 4 de Roquetas de Mar, cuyo propietario es Doña Matilde Gonzalez Garcia desde el día 1 de Enero de 1.996 hasta el día 31 de Diciembre de 1.996, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4,3% sobre el precio vigente, así como autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos.

2§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Oficinas Municipales, sito en Calle Estación nº 4 de Roquetas de Mar, cuyo propietario es Doña Matilde Gonzalez Garcia desde el día 1 de Enero de 1.996 hasta el día 31 de Diciembre de 1.996, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4,3% sobre el precio vigente.

2§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos por importe de 399.260.- pts.

3§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

6§.-2.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejel Delegado de Contratación relativo a prórroga contrato de alquiler local sito en Plaza de la Constitución.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Contratación de fecha 16 de Enero de 1.996 del siguiente tenor literal:

"MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Vista la situación en que se encuentra el contrato de arrendamiento del local con destino a Oficinas Municipales suscrito entre Don Antonio Martínez Tortosa, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 1.995, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:

1§.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Oficinas Municipales, sito en Plaza la Constitución de Roquetas de Mar, cuyo propietario es Don Antonio Martínez Tortosa desde el día 1 de Enero de 1.996 hasta el día 31 de Diciembre de 1.996, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4,3% sobre el precio vigente, así como autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos.

2§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto

1§.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Oficinas Municipales, sito en Plaza la Constitución de Roquetas de Mar, cuyo propietario es Don Antonio Martínez Tortosa desde el día 1 de Enero de 1.996 hasta el día 31 de Diciembre de 1.996, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4,3% sobre el precio vigente.

2§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos por importe de 210.486 pts.

3§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

6§.-3.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejel Delegado de Contratación relativo a prórroga contrato de alquiler local destinado a educación de adultos.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejel Delegado de Contratación de fecha 16 de Enero de 1.996 del siguiente tenor literal:

"MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL DESTINADO A EDUCACION DE ADULTOS.

Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a Educación de Adultos y suscrito con DOÑA ANA ROBLES VARGAS, mayor de edad, con D.N.I. 27.185.403, y domicilio en calle Chafarinas nº 2 de Almería, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 1.995, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:

1§.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Educación de Adultos, sito en Calle Casablanca nº 51, Barrio de Las 200 Viviendas, cuyo propietario es Doña Ana Robles Vargas desde el día 1 de Enero de 1.996 hasta el día 31 de Diciembre de 1.996, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4,3% sobre el precio vigente.

2§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:



1§.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Educación de Adultos, sito en Calle Casablanca nº 51, Barrio de Las 200 Viviendas, cuyo propietario es Doña Ana Robles Vargas desde el día 1 de Enero de 1.996 hasta el día 31 de Diciembre de 1.996, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4,3% sobre el precio vigente.

2§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos por importe de 154.547.- pts.

3§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

6§.-4.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación relativo a prórroga contrato de alquiler local destinado a Centro Municipal de Drogodependencia.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 16 de Enero de 1.996 del siguiente tenor literal:

"MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL DESTINADO A CENTRO MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIA.

Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a Centro Municipal de Drogodependencia y suscrito con DON JOSE MARIA GONZALEZ FUENTES, mayor de edad, con D.N.I. 27.203.006, y domicilio en Avenida Juan Carlos I, nº 2, 1º C, Edf. San Miguel de esta Localidad, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 1.995, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:

1§.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Centro Municipal de Drogodependencia, sito en Calle Palmito, Esquina Calle Pepe Guerrero de esta Localidad, cuyo propietario es Don Jos, María González Fuentes desde el día 1 de Enero de 1.996 hasta el día 31 de Diciembre de 1.996, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del ...% sobre el precio vigente, así como autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos.

2§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Centro Municipal de Drogodependencia, sito en Calle Palmito, Esquina Calle Pepe Guerrero de esta Localidad, cuyo propietario es Don Jos, María González Fuentes desde el día 1 de Enero de 1.996 hasta el día 31 de Diciembre de 1.996, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4,3% sobre el precio vigente.

2§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por importe de 63.458.- pts.

3§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

6§.-5.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación relativo a prórroga contrato de alquiler local destinado a Oficina Municipal de Aguadulce.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 16 de Enero de 1.996 del siguiente tenor literal:

"MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL DESTINADO A OFICINA MUNICIPAL DE AGUADULCE.

Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a Oficina Municipal de Aguadulce y suscrito con DON TOMAS FLORES FERNANDEZ, mayor de edad, con D.N.I. 27.076.924, y domicilio



en Calle Islas Azores, Edificio Montesol, piso 5º, nº 25 de Aguadulce (Roquetas de Mar), y que finalice el día 31 de Diciembre de 1.995, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Oficina Municipal de Aguadulce, sito en Edificio La Trocha Avenida Carlos III de Aguadulce (Roquetas de Mar), cuyo propietario es Don Tomás Flores Fernández desde el día 1 de Enero de 1.996 hasta el día 31 de Diciembre de 1.996, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4,3% sobre el precio vigente, así como autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos.

2º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Oficina Municipal de Aguadulce, sito en Edificio La Trocha Avenida Carlos III de Aguadulce (Roquetas de Mar), cuyo propietario es Don Tomás Flores Fernández desde el día 1 de Enero de 1.996 hasta el día 31 de Diciembre de 1.996, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4,3% sobre el precio vigente.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por importe de 126.288.- pts.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

6º.-6.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Concejil Delegado de Contratación relativo a prórroga contrato de alquiler local destinado a Tercera Edad sito en el Barrio de las 200 Viviendas.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Contratación de fecha 16 de Enero de 1.996 del siguiente tenor literal:

"MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL DESTINADO A LA TERCERA EDAD SITO EN EL BARRIO DE LAS 200 VIVIENDAS

Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a la Tercera Edad sito en el Barrio de Las 200 Viviendas y suscrito con DOÑA DOLORES GARCIA ESTRABON, mayor de edad, con D.N.I. 27.144.710, y domicilio en Calle M. Sánchez 21 de Almería, y que finalice el día 31 de Diciembre de 1.995, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a la Tercera Edad, sito en el Barrio de Las 200 Viviendas (Roquetas de Mar), cuyo propietario es Doña Dolores García Estrabón desde el día 1 de Enero de 1.996 hasta el día 31 de Diciembre de 1.996, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4,3% sobre el precio vigente, así como autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos.

2º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a la Tercera Edad, sito en el Barrio de Las 200 Viviendas (Roquetas de Mar), cuyo propietario es Doña Dolores García Estrabón desde el día 1 de Enero de 1.996 hasta el día 31 de Diciembre de 1.996, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 4,3% sobre el precio vigente.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos por importe de 62.602.- pts.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente

acuerdo.

6§.-7.- Moción de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social relativo a Concesión de Ayuda Económica y uso de dependencias municipales a la asociación prosalud para la implantación de un grupo de terapia para enfermos Alcohol-dependientes en el municipio.

Se da cuenta de la moción presentada por la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, de fecha 22 de Enero de 1.996, del siguiente tenor literal:

"MOCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) RELATIVO A CONCESION DE AYUDA ECONOMICA Y USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES A LA ASOCIACION PROSALUD para la IMPLANTACION DE UN GRUPO DE TERAPIA PARA ENFERMOS ALCOHOL-DEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO.

La Asociación PROSALUD realiza la labor de Grupo de Terapia para Enfermos de Alcohol-Dependiente del municipio de Roquetas de Mar, por lo que esta Delegación de Bienestar Social, considerando la gran beneficio que supone el trabajo de esta Asociación en la rehabilitación de los citados enfermos, propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1§.- Conceder una subvención de Cuarenta Mil Pesetas Mensuales (40.000 ptas.), previa autorización del gasto y disposición de fondos por la Intervención Municipal, para el ejercicio de 1.996, a favor de la Asociación PROSALUD.

2§.- Facilitar el uso de un despacho y sala de reuniones donde prestar el servicio ofrecido.

Lo que eleva a la Comisión Municipal de Gobierno que con su superior criterio decidir ."

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de Fondos de contraído en el libro general de gastos 1708/96.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la moción:

1§.- Conceder una subvención de Cuarenta Mil Pesetas Mensuales (40.000 ptas.), previa autorización del gasto y disposición de fondos por la Intervención Municipal, para el ejercicio de 1.996, a favor de la Asociación PROSALUD.

2§.- Facilitar el uso de un despacho y sala de reuniones donde prestar el servicio ofrecido.

3§.- Dar traslado del presente a cuerdo a la Intervención de Fondos y al Area de Servicios Sociales para su notificación a los interesados.

6§.-8.- Aprobación de la propuesta de la Concejala-Delegada de Servicios Sociales relativo a establecimiento de fórmula de pago a S.C.A. ADARO.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales de fecha 16 de enero de 1.996, del siguiente tenor literal:

"Visto el acuerdo de la C.M.G. de 27 de Enero de 1.995, relativo a la fórmula de pago del Servicio de Ayuda a Domicilio en favor de la Sociedad Cooperativa Andaluza ADARO, adjudicataria del servicio, en el que se agota la temporalización del acuerdo con el final del ejercicio económico.

Dado que la finalidad del acuerdo es facilitar que las Auxiliares del Hogar perciban su salario sin atrasos por motivos burocrático-administrativos.

Esta Delegación, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, continuar con la misma fórmula de pago, esto es, autorice a los Servicios de Ayuda a Domicilio desde Enero a Diciembre de 1.996, previa presentación de parte mensual emitido por el Departamento de Servicios Sociales en favor de la S.C.A. ADARO, y con el Visto Bueno de la Concejala Delegada, sin que tenga que tomarse nuevo acuerdo por parte de la CMG a lo largo del presente ejercicio económico."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Autorizar a los Servicios de Ayuda a Domicilio el pago previa fiscalización por la Intervención de Fondos del

salario desde Enero a Diciembre de 1.996, previa presentación de parte mensual emitido por el Departamento de Servicios Sociales en favor de la S.C.A. ADARO y con el Visto Bueno de la Concejal Delegada

2§.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y al Area de Servicios sociales para su notificación a los interesados.

6§.-9.- Aprobación, si procede propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Sociales relativo a establecimiento de formula de pago a S.C.A. Meriçiques.

Se da cuenta de la propuesta presentada por la Sra. Concejal Delegada de Servicios Sociales de fecha 10 de Enero de 1.996, del siguiente tenor literal:

"Visto que el Instituto Andaluz de Servicios Sociales transfiere mensualmente subvención, según convenio entre dicho organismo y el Ayuntamiento, a efectos de financiación de la Escuela Infantil Municipal "Las Amapolas" de El Parador.

Dado que la forma de pago establecida, a la Cooperativa adjudicataria del Servicio, S.A.C. MERIÇIQUES, con acuerdo periódico de la Comisión Municipal de Gobierno previa transferencia de subvención por parte del IASS, crea atrasos en el pago a la entidad prestadora del Servicio.

Esta Delegación, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, acuerde autorizar a los servicios de Intervención, efectuar los pagos pendientes del curso 95/96 (Octubre 95-Diciembre 95) en favor de la S.A.C. MERIÇIQUES, previa transferencia de la subvención correspondiente por parte el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sin que tenga que tomarse nuevo acuerdo de la C.M.G."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

1§.- Autorizar a los Servicios de Intervención de Fondos efectuar los pagos pendientes del curso 95/96 (Octubre 95-Diciembre 95) en favor de la S.A.C. MERIÇIQUES, previa transferencia de la subvención correspondiente por parte el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor de Fondos y al Area de Servicios sociales para su notificación a los interesados.

6§.-10.- Aprobación, si procede propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la celebración del Sorteo Extraordinario de la Lotería Nacional de Verano.

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a la Comisión Municipal de Gobierno solicitar a la Gerencia del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado la celebración del sorteo extraordinario de Lotería de Verano en el Municipio de Roquetas de Mar.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta dirigirse al Gerente del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, con objeto de que previo los trámites oportunos se celebre el Sorteo Extraordinario de la Lotería de Verano en Roquetas de Mar (Almería).

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE LA REUNION CONJUNTA, CELEBRADA EL DIA 18 DE ENERO DE 1.996 EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DE LAS COMISIONES ESPECIALES DESIGNADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE ROQUETAS DE MAR Y VICAR CON EL FIN DE PROCEDER AL DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE LA LINEA DIVISORIA DE AMBOS MUNICIPIOS.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda dejar sobre la mesa este asunto hasta tanto se celebre la próxima reunión de la Comisión Especial de Deslinde.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE APERTURA DE PLICAS DE LA SUBASTA CONVOCADA PARA LA ADJUDICACION DE LA PARCELA DE APROVECHAMIENTO MEDIO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 32.

Se da cuenta del Acta de Apertura de Plicas de la subasta convocada para la adjudicación de la parcela de aprovechamiento medio del plan parcial del S32, del siguiente tenor literal:

"ACTA DE APERTURA DE PLICAS DE LA SUBASTA CONVOCADA PARA LA ADJUDICACION DE LA

PARCELA DE APROVECHAMIENTO MEDIO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 32.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los diecisiete días del mes de Enero del año de mil novecientos noventa y seis, y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las catorce horas se constituyó la Mesa de Contratación, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Gabriel Amat Ayllón y asistida por el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo D. Jos, Marja Gonzalez Fernandez y el Sr. Interventor de Fondos Acctal. D. Juan Carlos Duran Gómez y el Sr. Secretario General D. Guillermo Lago Nández, para proceder a la apertura de las plicas presentadas optando a la subasta para la venta de la parcela de aprovechamiento medio del Plan Parcial del Sector 32.

Por la Secretaría General se da cuenta de la única proposición presentada que figura en el libro de registro de ofertas con el número uno presentada el día 12 de Enero de 1.996 por D. Joaquín Ruano García con domicilio en C/Alvarez de Castro, 10 en representación de Ruano, S.L. conteniendo dos sobres en los que se indica el contenido de los mismos.

Por la Presidencia se ordena la apertura de los mismos procediéndose a la apertura del sobre número dos en el que figura la documentación requerida por el Pliego de Clausulas consistente en:

- a) Copia compulsada del D.N.I. nºm. 27.193.761-X, cuyo titular es D. Francisco Joaquín Ruano García.
- b) Comparecencia efectuada por D. Joaquín Ruano García en representación de la Sociedad Ruano, S.L. declarando que no se encuentra incurso ni, ni la sociedad que representa en las prohibiciones para contratar prevista en los artículos 15 al 20 de la Ley 13/95 de 18 de marzo
- c) Copia compulsada de la Carta de Pago de fecha 09.12.96 por la que se deposita aval para responder de la licitación del Sector 32.
- d) Escritura nºm. 962 de 3 de Abril de 1.992 por la que se constituye la Sociedad Ruano García, S.L., bastantada por la Secretaría General para la actuación de D. Francisco Joaquín Ruano García en representación de la sociedad ante la Administración Municipal a los efectos de la subasta.
- e) Declaración formal de D. Joaquín Ruano García en representación de la sociedad manifestando que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.
- f) Certificación de la Seguridad Social de fecha 12 de Enero de 1.996 acreditando la presentación de las declaraciones y autoliquidaciones de la sociedad.
- g) Certificación de 12.01.96 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que consta que la Sociedad Limitada Ruano García ha cotizado al Régimen General de la Seguridad Social.
- h) Tarjeta de Personas Jurídicas y Entidades en General con el Nombre y denominación de la Sociedad Limitada Ruano García.

Por la Presidencia se ordena la apertura de los mismos procediéndose a la apertura del sobre número uno en el que figura la documentación requerida por el Pliego de Clausulas consistente en la proposición económica conforme al modelo del Pliego de Condiciones en el que D. Francisco Joaquín Ruano García se compromete a adquirir la parcela de aprovechamiento medio del Sector 32 en el precio de 34.000.000.- pts. (treinta y cuatro millones de pesetas).

A la vista de la documentación presentada en tiempo y forma la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación en subasta de la Parcela de aprovechamiento del Plan Parcial del Sector 32 a la Sociedad Mercantil Ruano García, S.L. y elevar el Acta a la Comisión Municipal de Gobierno con objeto de que proceda en su caso a declarar válida y realizar la adjudicación definitiva conforme a la cláusula novena del Pliego de Condiciones

Cumplidas las finalidades de la Mesa de Contratación por la Presidencia se levanta el acto que se ha realizado en sesión pública siendo las catorce horas y treinta minutos de todo lo cual levanto la presente acta en dos folios que firman conmigo los asistentes en el lugar y fecha "ut supra".

Consta en el expediente:

- Copia de la Carta de Pago de la fianza definitiva del 4% presentada por D. Joaquín Ruano García el día 18 de Enero de 1.996 por importe de 1.360.000.- pts. (un millón trescientos setenta mil).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación y conforme a lo establecido en la base novena del Pliego de Clausulas Económico Administrativas Particulares para la enajenación del la Parcela sita en el sector 32 de las NN.SS.:

1§.- Declarar válida la contratación elevando a definitiva la adjudicación provisional por la que se enajena la parcela municipal sita en el Sector 32 de las NN.SS. correspondiente al 10% de su aprovechamiento medio, y descrita seguidamente, a la Sociedad Ruano García S.L., representada por D. Francisco Joaquín Ruano García, por el precio de treinta y cuatro millones de pesetas (34.000.000 pts.).

Descripción del inmueble

Descripción: Parcela sita en el Paraje de Las Lomas o Sector 32 de las NN.SS. de Roquetas de Mar (Almería) correspondiente al 10% de su aprovechamiento medio, con una superficie de 2118m² que linda Norte C/ de Las Lomas, Sur: Calle en proyecto denominada A, Este: Calle de nueva creación denominada I que separa de la parcela R1 y Oeste: Calle Santander.

Título: Pertenece al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por cesión efectuada por RUANO GARCIA, S.L. y D^a Emilia Villanueva Viruega en escrituras públicas otorgados el uno de Octubre de mil novecientos noventa y el veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y una ante el Notario de Roquetas de Mar D. Joaquín Rodríguez Rodríguez, número 3.160 y 995 respectivamente de su protocolo.

Se halla inscrita en el Inventario Municipal de Bienes con el número provisional 162, y en el Registro de la Propiedad al tomo 1.683, folio 48, libro 273 de Roquetas, finca número 24.897.

2§.- Autorizar la devolución de la fianza provisional depositada en la Tesorería por el interesado.

3§.- Notificar la adjudicación definitiva al representante de la Entidad Mercantil con objeto de que se proceda al perfeccionamiento del contrato.

4§.- Remitir al B.O.P. el presente acuerdo de adjudicación definitiva a efectos de su publicación.

5§.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS DE DEFENSA JURIDICA Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

9§.- 1.- Dación de cuentas de escrito remitido por el letrado D. Juan Antonio Gonzalez Aznar de fecha 20 de Noviembre de 1.995 N.R.E. 13.309.

Se da cuenta del escrito remitido sobre declaración de firmeza de sentencia favorable al Ayuntamiento en Recurso de Casación número 4736/95, Adversos Rosa Morales.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

9§.-2.- Dación de cuentas informe jurídico de letrado D. Francisco Javier Torres Viedma de 11 de enero de 1.996, N.R.E. 348.

Se da cuenta del informe jurídico relativo a Tercera de Dominio formulada por D. Bernardo Cid Contreas representado por D^a María Soler Meco.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Ordinaria a las quince horas, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta y un folios, en el lugar y fecha "ut supra".



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

##p#G###yÿÜ###m#h###yÿ,S##j#?##yÿ ?##g##|##yÿª|
##d#0'##yÿi'##a#''##\#ÜÜ#####''##b''##x##s##yÿ#s##u##s##yÿ7š##r#Eš##yÿGš
##o#Úœ##yÿÜœ##l#,,♦##g##ç##yÿ9ç##d#Fç##yÿH
ç##a#Ûœ##yÿÜÜ#####Ûœ##fY##v#i©##yÿª##s#,-##yÿp-
##n#À²##yÿà²##k#?##yÿð²##h#<µ##yÿ\¶##c#©>##yÿÉ»##'##¾##yÿ\
ç##[#Ü#####\ç##,,Ä##yÿœÄ##x#KÇ##yÿMÇ##u#SÈ##p#-
I##yÿÍ##m#Í##yÿÏ##j#aD##e#‡Ô##yÿ§Ô##b#©Ö##yÿ#>##]#\
ç##[#Ü#####×##6×##v#F×##q#kÛ##yÿ<Û##n#'\Û##yÿ»Û##k#ZÝ##yÿ^Ý##h#yÿ
##c##B##yÿ"b##'##*â##yÿná##]#qá##yÿ'á##Z#####'á##
â##yÿ\â##x#Oô##yÿoô##u#ÿü##yÿ

ý##r#šý##m#Cp##yÿçp##j#wp##yÿ÷p##e#œÿ##yÿ«ÿ##b#½ÿ##yÿ,###_#####C#
##×##x#Ü###u#"###u#S###u#w###u#y###u#ÿ###u#¡###u#Ñ###u#####
#####<##<# Ñ###Ó###x#@###x#?###x#p###x#|###x#
%###x#|###x#####x#####x#`###x#####<#
'###'###x#é###x#ë###x#í###x#ï###x#ñ###x#ó###x#õ###x#â
##x#ä
##x#####<#
ä
##'###x#¶###x#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#"



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#n



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#p



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

##xE##x#G##x#~###x#€###x#####<#
€#####x#####x#
%o###x#<###x#E###x#G###x#Ø###x#Ú###x#Q###x#####<#
#####<#

Q###S###x#Ä###u#E###u#ñ###u#ó###u#####u#D###u#k###u#“###u#####<#<# “######`###x#Û###x#####x#*###x#P###x#R###x#|
###x#`###x#“###x#m###x#####<#
m###o###yÿ¼###x#¾###x#:####x#<###x#`###x#b###u#u###u#w###r#####<#<#<# w###“###x#•###x#Ô###x#####x#R###x#`###x#“###x#¯###x#î###x#-
###x#####<#

-
###l###x#<###x#ê###x#ì###x#####u#####r#####r#^###r#◆###r#####<#<#<#<#

◆###Û###x#####x#Z###x####x#x###x#·###x#ö###x#5###x#7###x#v###x#####<#
v###x###x#z###x#œ###x#ž###x#Û ##x#Û ##x#^!##x#`!##x#b!##x#d!
##x#####<#
d!##{!##x#Ž!##x#£!##x#®!##x#°!##x#²!
##x##"##x##"##x#l"##x#n"##x#####<#
n"##^"##x#š"##x#>"##x#◆"##x#h###x#j###x#*\$##x#,\$##x#Ç%##x#É
%##x#####<#
É%##i&##n##(##k##(##k#3(##h#5(##[#D)##[#F)##[#####<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#<##<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#F)##ð*##n#ð*##n##+##k##+##h#--##h#/-
##h#)0##h#+0##h#####°ÿ#<##<#



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

<#####°ÿ#+0##'1##x#“1##x#Ö2##x#Ø2##u#Ã3##r#Æ3##o#...

5##1#‡5##1#N6##l#####<##<##<##<##<#

N6##P6##x#‘6##x#“6##x#h8##x#j8##x#Í:##x#İ.##x#><##x#½<##x#§>##x#####
#####<#

§>##©>##x##?##x#?##x#z?##x# ?

##x#İA##x#ÑA##x#qB##x#sB##x#EB##ÿÿ#####
#<#

€B##◆B##ÿÿçB##ÿÿéB##ÿÿóB##ÿÿ#C##ÿÿ?

C##ÿÿfC##ÿÿŠC##ÿÿ°C##ÿÿBC##ÿÿ#####<#
ßC##



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

D##ÿÿ?D##ÿÿrD##ÿÿtD##ÿÿ•D##ÿÿ°D##ÿÿÐD##ÿÿiD##ÿÿ
E##ÿÿ#E##ÿÿ#####<#
#E##@E##ÿÿBE##ÿÿ_E##ÿÿtE##ÿÿ•E##ÿÿ'E##ÿÿzE##ÿÿ³E##ÿÿµE##ÿÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

G##x#####<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

G###G##x#oG##x#qG##x#wH##x#yH##x#ÿH##x##J##x##J##x#TMK##x#>K##x#####
#####<#
>K##ÂL##x#ÂL##x#,N##x#.N##x#MO##x#OO##x#°P##x#²P##x##R##x##R##x#####
#####<#
#R##!S##x##S##x#/T##x#1T##x#‡U##x#
%oU##x#CEV##x#ŽV##x#δW##x#òW##x#####
<#
òW##rZ##x#vZ##x#¥[##x#§[##x#

